

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE JEFE/A UNIDAD DE CONVOCATORIAS Y GESTIÓN PTGAS, JEFE/A UNIDAD DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO Y CONVENIOS, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2026, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

En sus sesiones de fecha 20 y 21 de julio de 2026, la Comisión de Valoración del concurso específico convocado para la provisión de los puestos de trabajo referidos adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Hacer públicas las puntuaciones obtenidas en la segunda fase del concurso (méritos específicos):

JEFE/A UNIDAD DE CONVOCATORIAS Y GESTIÓN PTGAS

APELLIDOS Y NOMBRE	MEMORIA ESCRITA	EXPOSICIÓN ORAL Y ENTREVISTA	TOTAL MÉRITOS ESPECÍFICOS
RODRÍGUEZ DE HINOJOSA BURILLO, ADRIANA	20,625	20,626	41,251
GARCIA LOPEZ, MARIA GEMMA	16,500	19,938	36,438
GIL ARENAS, BEGOÑA	22,000	23,376	45,376
NUÑEZ DORADO, MARIA ISABEL	13,750	17,188	30,938

JEFE/A UNIDAD DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO Y CONVENIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MEMORIA ESCRITA	EXPOSICIÓN ORAL Y ENTREVISTA	TOTAL MÉRITOS ESPECÍFICOS
SÁNCHEZ DELGADO, ANA MARÍA	19,250	18,563	37,813
VÍLCHEZ GUIJARRO, JOSEFINA	24,750	23,376	48,126
GARCÍA LÓPEZ, MARÍA GEMMA	16,500	17,188	33,688

TERCERO. - Conceder un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo para la presentación de reclamaciones contra las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos específicos.

En caso de no presentarse reclamaciones contra las puntuaciones provisionales publicadas, estas se considerarán definitivas y se procederá a la adjudicación provisional de los puestos, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y con el orden de preferencia consignado por las personas candidatas en sus solicitudes.

La adjudicación de los puestos se realizará teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por

las tres Comisiones de Valoración designadas para el presente concurso, en relación con el orden de preferencia de los puestos y los desistimientos que pudieran producirse.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Laura Rodríguez Luque

LA SECRETARIA

Fdo.: Julia González Barranco

Código Seguro De Verificación	y0Rg7CJIA5mV7o904ncBNQ==	Fecha	22/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Julia Gonzalez Barranco Laura Rodriguez Luque		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/y0Rg7CJIA5mV7o904ncBNQ%3D%3D	Página	2/2

